

YERBA BUENA,

23 SET 1986

Considerado
[Signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 2007

VISTO :

Que mediante Expte. Nº 174-L-Y-17-86, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el Convenio de Asistencia Mutua, celebrado / entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Comuna de San Javier; y

CONSIDERANDO :

Las facultades emanadas de la Ley 5529 en su / Art. 24 Inciso 22;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el Convenio de Asistencia Mutua celebrado entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Comuna de San Javier, conforme las clausulas especificadas en el mismo.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

[Signature]
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



[Signature]
CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante-Yerba Buena